RESOLUCIÓN D. Nº 2.315/2016.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERIGRAF S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2016 "IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS, CONFECCIÓN DE AGENDAS Y SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN", ID Nº 313.781.---

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) Lanota DAF Nº 1.370/2016, de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remitecopiadela nota UOC Nº 3.115/2016 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, que eleva a consideración la documentación pertinente al pedido de prórroga de vigencia del contrato, hasta el 31 de enero del 2017 suscripto con la Firma SERIGRAF S.R.L., en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2016 "Impresión de Libros y revistas, confección de agendas y servicios de encuadernación", ID Nº 313.781, esperando la aprobación o rechazo mediante Resolución de la máxima autoridad de la Institución.----------

b) Que por nota de la Firma SERIGRAF S.R.L., solicitando prórroga de vigencia del contrato, hasta el 31 de enero del 2017 de las ordenes de servicios N° 245 y 249, en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2016 "Impresión de Libros y revistas, confección de agendas y servicios de encuadernación", ID Nº 313.781.----------

c) Que por Memorando N° 761/16 de la C.P. Zunilda Deleón Avalos, Administradora Interina de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, por la que solicita tenga a bien considerar la prórroga de vigencia hasta el 31 de enero de 2017 de las Ordenes de Compras N° 245 y 249, en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2016 "Impresión de Libros y revistas, confección de agendas y servicios de encuadernación".----------

d) El Dictamen Nº 310/2016 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones,de fecha 21 de diciembre del 2016,que expide su recomendación legal sobre la Contratación Directa Nº 35/2016.----------

Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
23 DIC 2016
N°: 3438
Firma:
Aclaración:
Hora: 12:20

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **AUTORIZAR** la prórroga de vigencia de la Contratación Directa, hasta el 31 de enero del 2017 suscripto con la Firma **SERIGRAF S.R.L.**, en sus Ordenes de Compras N° 245 y 249, en el marco Contratación Directa Nº 35/2016 "Impresión de Libros y revistas, confección de agendas y servicios de encuadernación", ID Nº 313.781.---------

Art.2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitaciones, Archivo. **LBM/RGM/**lrd

Avda Dr Montero N° 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay